

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 4.212/2017

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 31/03/2017, aprobó la iniciativa para el establecimiento del sistema de ejecución del ARI 7 "Almazara" mediante Convenio Urbanístico de Gestión, promovida por Agrícola Olivarera Virgen del Campo, S.C.A.

Justo a la iniciativa se presentó el Proyecto de Reparcelación voluntaria, que informado por los Servicios Técnicos, fueron requeridos para la subsanación del Proyecto de Reparcelación, así como de su formalización en documento público con carácter previo a la información pública establecida en el artículo 104.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Subsanado el proyecto de Reparcelación y formalizado en es-

critura pública, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución ARI-7 "Almazara", presentado por Agrícola Olivarera "Virgen del Campo" S.C.A., como propietario único y urbanizador, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes, en cumplimiento del artículo 104.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.canetedelastorres.org>].

Lo que se hace público a los efectos de cuanto dispone el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto.

Cañete de las Torres, 20 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.